

	POLÍTICA	Hoja 1 de 3
		Rev. 13

La misión principal de ANFACO-CECOPESCA es promover la calidad, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la conservación de los productos de la pesca y de la acuicultura y en general en el sector alimentario, así como la transferencia de resultados al tejido empresarial.

La Dirección, consciente de las tendencias que paulatinamente se van introduciendo en materia de nuevas tecnologías y metodologías de ensayo, de las nuevas reglas de competencia en el ámbito internacional y de la importancia que como Centro Tecnológico tiene el adoptar un sistema de gestión de la I+D+i y de la asistencia técnica al tejido empresarial de la industria alimentaria, asume el compromiso de implantar, mantener y mejorar de forma continuada un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad que garantice:

- que las actividades analíticas se realizan de acuerdo con lo establecido en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y que los ensayos sean conformes con las especificaciones, requisitos y normas aplicables, en cada caso con objeto de satisfacer las necesidades de los clientes, autoridades reglamentarias u organizaciones que otorgan reconocimiento.
- que las actividades que se realizan para ejecutar los proyectos de I+D+i, las que se contraten al exterior para la ejecución de estos proyectos y las llevadas a cabo para gestionar el sistema de I+D+i, se realicen de acuerdo a lo establecido en la norma UNE 166002.
- que las actividades que se realizan para ejecutar los servicios de Asistencia Técnica y Cooperación Internacional, tanto las que se contraten al exterior para la ejecución de estos servicios, como las llevadas a cabo internamente, se realicen de acuerdo a lo establecido en la norma UNE-EN ISO 9001.
- que se utiliza la prevención de no conformidades como medio más eficaz y económico para suministrar a nuestros clientes únicamente servicios de calidad.
- la imparcialidad y confidencialidad de las actividades y servicios prestados, es decir estos se realizarán de manera imparcial y estructurada y se gestionarán para salvaguardar la imparcialidad y confidencialidad de la información obtenida o creada durante la ejecución de estas actividades o servicios.

En consecuencia, con la decisión y voluntad expresada, la dirección se compromete a:

- Aprobar los recursos materiales y humanos que sean necesarios, en el convencimiento de que el coste que ello implique no es otra cosa que una inversión rentable.
- Comunicar a todo el personal la importancia de su compromiso y participación en la implantación, el mantenimiento y contribución a la eficacia del sistema integrado de gestión, y el cumplimiento de las prácticas profesionales establecidas por el mismo, además de los requisitos del cliente y otros requisitos

establecidos por autoridades reglamentarias u otras organizaciones de reconocimiento.

- Fomentar que todo el personal tome parte y realice las actividades de mejora, familiarizándose con la documentación de la calidad e implementando la política y los procedimientos de trabajo, desde su posición en la organización, para lograr que todo el personal se involucre en la mejora de nuestro sistema integrado de gestión de la calidad.
- Entender la mejora de la calidad como un proceso continuo en el sistema integrado de gestión.
- Potenciar el contacto con nuestros clientes, para obtener un retorno de información muy importante para contribuir a nuestro objetivo de mejora continua del sistema integrado de gestión de la calidad.
- Fomentar los procesos de comunicación internos, ya sean verbales, a través de comunicados internos, reuniones, etc. con objeto de mejorar la eficacia del sistema integrado de gestión.
- Revisar, a intervalos planificados, el sistema integrado de gestión, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.
- Introducir los cambios necesarios para conservar a largo plazo, el reconocimiento como Centro Tecnológico Excelente (CTE), de acuerdo con la normativa vigente autonómica.
- Introducir los cambios necesarios para continuar cumpliendo con los requisitos necesarios para conservar la inscripción en el registro y correspondiente habilitación como centro tecnológico, conforme al *Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.*
- Diversificar la cartera de clientes, desarrollando nuevas líneas de investigación y ampliando los servicios de innovación a nuevos segmentos del sector de la alimentación, para incrementar la cobertura empresarial.
- Proteger y explotar adecuadamente los resultados de investigación obtenidos por el centro e impulsar su transferencia al tejido empresarial.
- Asegurar que las necesidades y expectativas de las partes interesadas se consideran y analizan, poniendo atención a la motivación e implicación de los empleados, a las demandas de los clientes y asociados, a los requisitos legales y reglamentarios, a las demandas de innovación y desarrollo tecnológico permanentes por parte del tejido empresarial, determinadas por los retos impuestos por los mercados actuales, y a las tendencias actuales en materia de investigación marina y alimentaria.
- Promover una cultura de innovación, asegurar la integración del sistema en los procesos de gestión de la organización y asegurar que el personal del Centro posea la información tecnológica y competitiva fundamental del entorno, que sirva de soporte a la ejecución de proyectos de I+D+i y a la toma de decisiones estratégicas así como a la orientación del sistema hacia su eficacia y consecución de objetivos.

- Comunicar a todo el personal la importancia de las actividades analíticas, de asistencia técnica y de I+D+i realizadas en el Centro.
- Prestar especial atención a la formación, entrenamiento y capacitación de personal.
- Establecer un plan estratégico para el laboratorio del futuro, adaptando las metodologías de ensayo a las nuevas tendencias, invirtiendo en la medida de lo posible, en equipamiento resolutivo, novedoso, eficiente, robusto y puntero.
- Establecer como propósito un sistema de gestión concerniente a la calidad, realizando actividades tanto internas como externas que contribuyan a asegurar la competencia técnica de los ensayos, incluyendo aquellos que están dentro del alcance por categoría de ensayo.

Para ello, se establecerán objetivos en las funciones y niveles pertinentes, y estos serán medibles y coherentes con los compromisos manifestados en el presente documento.

El Sistema integrado de gestión de la Calidad se define en el Manual de Calidad de la empresa, siendo, obligatorio por tanto su cumplimiento por parte de todo el personal de ANFACO-CECOPESCA.



SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan M. Veites Baptista de Sousa

17 de diciembre de 2021